



Rosario, 14 de mayo de 2019

VISTO el Expediente ID N° 8106178, por el cual la Dra. Marta BASUALDO, solicita licencia con goce de haberes, desde el 21/05/2019 y hasta el 14/06/2019, para realizar trabajos académicos y de investigación en el grupo SUSCAPE (Sustainable Computer Aided Process Engineering) del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Rovira i Virgili en Tarragona, España, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 16° de la Ordenanza N° 474.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

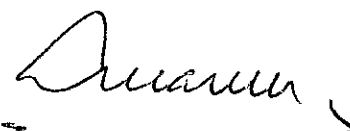
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, la Dra. Marta BASUALDO, desde el 21/05/2019 y hasta el 14/06/2019, para realizar trabajos académicos y de investigación en el grupo SUSCAPE (Sustainable Computer Aided Process Engineering) del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Rovira i Virgili en Tarragona, España.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 289




Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico